



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 44, fecha: viernes, 02 de Marzo de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

**737**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza (Guadalajara), por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Paredes de Sigüenza, a 27 de febrero de 2018. EL ALCALDE, Fdo: Ricardo Vázquez Puerta.